



# **GRAMD.COM**

## **ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACION**

### **PLAN DE PRIVACIDAD DE GRAMD PERUANA S.A.C. VERSIÓN 1.1**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Elaborado y Aprobado por | Responsable de Privacidad – Gerencia de Registro Digital de la ER GRAMD                                   |
| Dirigido a:              | Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) |
| Tipo de Documento:       | Plan de Privacidad  |
| Versión:                 | 1.1   |
| Fecha de elaboración:    | 05/11/2019  |



## ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| 1. INTRODUCCION.....                                   | Pág. 3   |
| 2. PARTICIPANTES.....                                  | Pág. 3-4 |
| 3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES.....                   | Pág. 4-5 |
| 4. INFORMACIÓN DE CONTACTO.....                        | Pág. 5   |
| 5. ALCANCE.....  | Pág. 5   |
| 6. INFORMACION RECOPIADA Y PROTEGIDA.....              | Pág. 5   |
| 7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....            | Pág. 5-6 |
| 8. FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES.....      | Pág. 6   |
| 9. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD..... | Pág. 6   |
| 9.1 MEDIDAS PREVENTIVAS.....                           | Pág. 6-7 |
| 9.2 LIMITACIONES A LA RECOPIACIÓN.....                 | Pág. 7   |
| 9.3 USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....                | Pág. 7   |
| 9.4 ELECCIÓN.....                                      | Pág. 7   |
| 9.5 INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....         | Pág. 7   |
| 9.6 MECANISMOS DE SEGURIDAD.....                       | Pág. 7-8 |
| 9.7 ACCESO Y CORRECCIÓN.....                           | Pág. 8   |
| 10. RESPONSABILIDADES.....                             | Pág. 8   |
| 11. CONFORMIDAD.....                                   | Pág. 8   |



## PLAN DE PRIVACIDAD DE GRAMD

### 1. INTRODUCCIÓN

Gramd Peruana S.A.C. (en adelante GRAMD) es una empresa privada reconocida en el mercado nacional que brinda el servicio de Identidad Digital, Comunicaciones Seguras, Venta Licencias de Certificados Digitales destinado a organizaciones, software, servidores, así como representantes legales de empresas, de ser el caso, con el soporte de BIT4ID S.A.C. que es una Autoridad Certificadora debidamente acreditada ante INDECOPI.

En virtud de un Convenio de Prestación de Servicios, se regulan las condiciones y modalidades de la prestación de servicios por parte de:

- **BIT4ID S.A.C.** (Prestadora de Servicios de Certificación Digital, debidamente acreditada por el INDECOPI), que es una sociedad peruana que pertenece a la sociedad BIT4ID GROUP. (en adelante BIT4ID), y
- **GRAMD PERUANA S.A.C.**, que presta los servicios de registro o verificación, para personas jurídicas, en la demarcación de Lima y otras ciudades del Perú, conforme a lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación, las Políticas de Certificación de BIT4ID S.A.C. (<https://www.uanataca.com/pe/politicas.html>), sus procedimientos y documentos técnicos, así como la Ley N° 27269, y su Reglamento.

Entre los tipos de certificados digitales que GRAMD provee se encuentran: Certificados digitales de persona jurídica clase III.

### 2. PARTICIPANTES

- BIT4ID S.A.C: Entidad de Certificación, que delega facultades a GRAMD, para que esta brinde servicios de registro o verificación de datos. La información respecto a la Entidad de Certificación BIT4ID, así como sus Políticas de Certificación, sus Declaraciones de Prácticas y demás documentación legal, se encuentran publicados en el siguiente enlace web: <https://www.uanataca.com/pe/politicas.html>

BIT4ID S.A.C., brinda el servicio web de emisión de certificados digitales, mediante el cual GRAMD, por intermedio de operarios<sup>1</sup> registrados y capacitados por BIT4ID, gestionará la aprobación de las solicitudes de los servicios de certificación digital, por lo que la responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de estos sistemas depende de ésta última.

BIT4ID S.A.C a través de su infraestructura de UANATACA cuenta con la Certificación de Proveedor de Servicios de Confianza basados en el Reglamento 910/2014 eIDAS e ISO

---

<sup>1</sup> Trabajadores de GRAMD



27001, y vela por el reconocimiento legal de la Autoridad Administrativa competente, INDECOPI.

- Entidad de Registro o Verificación: GRAMD reside en el Perú y se somete ante el proceso de acreditación del INDECOPI. Las comunicaciones entre la ER y BIT4ID se realizan vía web de manera ininterrumpida, según los niveles de disponibilidad y recuperación brindados y declarados por cada EC. La ER tiene procedimientos de contingencia para acceder a los sistemas en casos de corte del servicio de Internet. La disponibilidad del servicio web de registro es provisto por cada EC y es responsabilidad de BIT4ID el mecanismo de contingencia utilizado

GRAMD brinda el servicio de venta de certificados digitales emitidos por BIT4ID, a través de su plataforma virtual<sup>2</sup>, a la cual los solicitantes pueden acceder a través del siguiente enlace web:

<https://identity.gramd.com/pki/>

Mediante esta plataforma virtual interna, GRAMD llevará un registro de los datos de cada Titular y/o Suscriptor de un certificado digital. La responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de este sistema depende de GRAMD.

- Suscriptor o titular de la firma digital: Es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quién se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica, la cual debe ser dueña del agente automatizado. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.
- Titular de Certificado Digital: Persona jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.  
La ER GRAMD, brinda servicios de certificación digital únicamente a personas naturales o jurídicas.
- Tercero que confía o tercer usuario: Se refiere a las personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.

### 3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

|  |  |
|--|--|
| Entidad de Certificación (EC):           | Persona jurídica o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital. Asimismo, puede asumir las funciones de registro o verificación. |
| Entidad de Registro o Verificación (ER): | Persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, comprobación de estos respecto a un solicitante de un  |

<sup>2</sup> Un Ejecutivo de GRAMD, proporcionará los accesos y contraseñas para acceder a esta plataforma virtual, denominada: Identity PKI.



|  |   |
|--|---|
|  | mecanismo de firma electrónica o certificación digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un mecanismo de firma electrónica o certificados digitales, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de mecanismos de firma electrónica o certificados digitales. Las personas encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente. |
| Declaración de Prácticas de Registro o Verificación (RPS): | Documento oficialmente presentado por una Entidad de Registro o Verificación a la Autoridad Administrativa Competente, mediante el cual define sus Prácticas de Registro o Verificación.  |
| Operador de Registro de Datos:                             | Persona responsable de representar a GRAMD en calidad de ER de BIT4ID S.A. en las actividades de recepción, validación y procesamiento de solicitudes.  |
| Prácticas de Registro:                                     | Son las prácticas que establecen las actividades y requerimientos de seguridad y privacidad correspondientes al Sistema de Registro o Verificación de una ER.   |

#### 4. INFORMACIÓN DE CONTACTO

La persona responsable de la administración y ejecución del presente plan de privacidad, es ubicable mediante la siguiente información de contacto:

Nombre: Ing. Roberto Augusto Castañeda Chávez / Rosa Cecilia Santos Vasquez  
Cargo: Gerente General / Representante Legal y Responsable de Privacidad  
Dirección de correo electrónico: [acastaneda@gramd.com](mailto:acastaneda@gramd.com) / [cecilia.santos@gramd.com](mailto:cecilia.santos@gramd.com)  
Teléfono: (+511) 7390900, Ext. 121 / 124

#### 5. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio para el personal contratado por GRAMD que participan de las operaciones críticas de los servicios de registro descritos en la Declaración de Prácticas de Registro.

#### 6. INFORMACION RECOPIADA Y PROTEGIDA

Como parte de las operaciones de registro, GRAMD en su calidad de ER de BIT4ID S.A.C. recopila la siguiente información de los suscriptores y/o titulares de certificados digitales:

- ✓ Datos de identificación personal, incluyendo la fotografía que aparece en su documento de identidad.
- ✓ Documentación legal; como Vigencias de Poder de representantes legales, Copias Literales de personas jurídicas, y Ficha R.U.C. tanto de empresas u organizaciones, y personas naturales.
- ✓ Contratos de solicitud de servicios.

#### 7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Deberá considerarse como información no privada, la siguiente:



- ✓ Información personal públicamente disponible. En estos casos no será requerida autorización del usuario para dar publicidad a esta información.

Deberá considerarse como información privada, la siguiente:

- ✓ Conforme a lo establecido por la Norma Marco sobre privacidad del APEC, se considera información personal, cualquier información relativa a un individuo identificado o identificable.
- ✓ Información que pueda permitir a personas no autorizadas la construcción de un perfil de las actividades de los usuarios de los servicios de sellado de tiempo.
- ✓ En todos los casos, figurará en la Política de Privacidad que deberá ser aceptada por el Titular y/o Suscriptor de un certificado digital, su consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de estos datos.

La información personal considerada como privada, únicamente será divulgada en caso que exista consentimiento previo y por escrito, firmado para tales efectos por el titular de dicha información o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Cualquier violación a la privacidad de esta información por parte del personal de GRAMD o de terceros contratados por ésta, será sujeto de sanción administrativa, y de ser el caso asumirá su responsabilidad legal.

Asimismo, es preciso señalar respecto al tratamiento de datos personales, que el Suscriptor y/o Titular de un certificado digital, podrá acceder a la página web [www.gramd.com.pe](http://www.gramd.com.pe) y verificar la Resolución N° 681-2017-JUS/DGPDP-DRN, emitido por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se publica la Inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales de GRAMD, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

## **8. FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES**

Los contratos de los Titulares y/o Suscriptores de certificados digitales, contendrán cláusulas que soliciten el consentimiento de éstos para transferir los datos personales contenidos en estos documentos electrónicos, al país(es) donde se encuentre BIT4ID S.A.C.

## **9. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD**

El presente Plan de Privacidad adopta lo establecido por el APEC a través de la Norma Marco sobre Privacidad respecto de los principios que deben ser observados siempre que se realice algún tipo de labor o función que involucre la recolección, posesión, procesamiento, uso, transferencia o revelación de información personal.

### **9.1 MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Se restringirá el acceso a los datos personales a los Operadores de Registro.
- Estos datos serán protegidos contra acceso no autorizado.
- Se concientizará a todo el personal para no divulgar o exponer de manera accidental datos personales de los Titulares y/o Suscriptores de certificados digitales.
- Se implementarán procedimientos para documentar las prácticas en lo que respecta a la información personal que se recolecta durante las actividades de operación o comercialización de los servicios de sellado de tiempo, las mismas que deben informar sobre:
  - El hecho de que se está recolectando información personal.
  - Los propósitos para los cuales se recolecta dicha información personal.



- Los tipos de personas u organizaciones a las que dicha información podría ser revelada.
  - La identidad y ubicación del responsable de la información personal, Incluyendo información respecto a la forma de contactarlo en razón a sus prácticas y manejo de la información personal.
  - Las opciones y medios que ofrece el responsable de la información personal a los individuos para limitar el uso y revelación, así como los mecanismos para el acceso y corrección de su información.
  - Deberán tomarse todos los pasos razonablemente necesarios, a fin de asegurar que se provee tal información, sea antes o en el mismo momento en que se está efectuando la recolección de la información personal. Caso contrario, deberá proveerse esta información tan pronto como sea factible.
- Puede no resultar apropiado exigir que los responsables de la información personal provean información respecto a la recopilación y uso de información que se encuentra públicamente disponible.

## **9.2 LIMITACIONES A LA RECOPIACIÓN**

La recopilación de información personal debe encontrarse limitada a la información que es relevante para el propósito para el cual se está recopilando, y ésta información deberá ser obtenida de manera legal y apropiada, y, en la medida de lo posible, con la debida información o consentimiento de la persona a la cual pertenece.

## **9.3 USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

La información personal recopilada será usada en estricto cumplimiento de los propósitos de la recopilación o aspectos relativos a los mismos, a excepción:

- Que exista el consentimiento de la persona a la que pertenece la información persona recolectada.
- Que ésta información fuera necesaria para la provisión de un servicio o producto solicitado por dicha persona.
- Que la recopilación fuera permitida por mandato de Ley u otros instrumentos legales o exista algún tipo de pronunciamiento con efectos legales que lo autorizara.

## **9.4 ELECCIÓN**

Cuando sea apropiado, se proveerá a los clientes mecanismos claros, prominentes, fáciles de entender, accesibles y económicos a fin que puedan decidir respecto a la recopilación, uso y revelación de su información personal. Puede no resultar necesario que los responsables de la información provean estos mecanismos en los casos de recopilación de información que sea públicamente disponible.

## **9.5 INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

La información personal deberá ser exacta, completa y mantenerse actualizada en el extremo que fuere necesario para los propósitos de su empleo.



## 9.6 MECANISMOS DE SEGURIDAD

Los responsables de la información personal deberán protegerla, a través de mecanismos de seguridad apropiados contra riesgos tales como pérdida de la información o acceso indebido a la misma, así como contra la destrucción, uso, modificación o revelación no autorizada o cualquier otra circunstancia. Estos mecanismos deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad del daño potencial, la sensibilidad de la información y el contexto en que ésta es mantenida, y deberán ser sometidas a revisiones periódicas.

## 9.7 ACCESO Y CORRECCIÓN

Los Titulares y/o Suscriptores de certificados digitales, tendrán las facilidades de:

- ✓ Obtener del responsable de la información personal, la confirmación respecto a si mantiene o no información personal que les concierne.
- ✓ Comunicar su información personal, luego de haber probado suficientemente su identidad, dentro de un periodo de tiempo razonable; por una tarifa, si es que la hubiera, la cual no debe ser excesiva; de una manera razonable; de un formato que sea razonablemente comprensible.
- ✓ Cuestionar la exactitud de la información que les concierne y de ser posible y apropiado, hacer que la información sea rectificada, completada, enmendada o borrada.

Deberá proveerse acceso y oportunidad para la corrección de la información, salvo cuando:

- ✓ La carga o costo de hacerlo sea indebido o desproporcional a los riesgos de la privacidad individual en el caso en cuestión
- ✓ La información no pueda ser divulgada por razones legales o de seguridad o para proteger información comercial de carácter confidencial.
- ✓ Se podría violar la privacidad de la información de personas diferentes al cliente.

Si una solicitud bajo el supuesto (9.1) o (9.2) o un cuestionamiento bajo el supuesto (9.3) es denegada, se debe informar al cliente las razones en las que se basa dicha denegatoria, así como también respecto a los mecanismos para cuestionar dicha decisión.

## 10. RESPONSABILIDADES

El Responsable de Privacidad gestiona la implementación y vela por el cumplimiento del presente Plan de Privacidad, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

## 11. CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de GRAMD en calidad de ER vinculada con BIT4ID S.A.C., y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, proveedores y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones pertinentes.

